

## Ciudad

# 400

ingresos durante este año ha tenido la Oficina Local de la Niñez de la comuna de Concepción.

ES CLAVE EL TRABAJO MULTISECTORIAL

# El 40% de los ingresos en la Oficina Local de la Niñez de Concepción son por violencia escolar

**Resaltan importancia de la denuncia desde establecimientos educacionales en hechos de violencia grave a Tribunales de Familia y la Fiscalía.**

**Cecilia Bastías Jerez**  
 cecilia.bastias@diarioconcepcion.cl

Desde que se comenzó con la instalación de los distintos Servicio Locales de Educación Pública a lo largo del país el Ministerio de Educación clarificó que esta salida de la administración municipal no debería significar una separación desde los municipios hacia los estudiantes, en tanto son parte de la comuna.

Es de esta forma que, a través de la Oficina Municipal de la Infancia, y especialmente a través de la Oficina Local de la Niñez (OLN) de Concepción, se está trabajando constantemente con el Slep, lo que permite actuar en caso de violencia escolar y también prevenirla.

Carolina Aguilera, encargada de la OLN Concepción señaló que "este año tenemos alrededor de 400 ingresos de niños, niñas y adolescentes habitantes de la comuna, y podríamos decir que un 40% ingresa por situaciones de violencia escolar".

Desde los ingresos, relató Aguilera, se puede desglosar que se dan diferentes tipos de violencia, física, psicológica, de abuso. "Hay muchas denuncias por situaciones de abuso", indicó.

Estos datos son parte importante de lo que se considera al iniciar un plan de acción con el Slep Andalién Sur. Y en ese sentido, la encargada de la OLN, comentó que "el servicio está teniendo una mirada bastante amigable también y bien receptiva de lo que se le puede sugerir para que se puedan implementar buenas prácticas dentro de los establecimientos educacionales".

La articulación con el Slep Andalién Sur, comenzó el año pasado en agosto, aproximadamente, en el momento



FOTO: RAPHAEL SIERRA P

**Un total de 400 ingresos de niños, niñas y adolescentes han sido atendidos, en lo que va del año, en la OLN de la Municipalidad penquista. Es por ello que mantienen un trabajo mancomunado con el Slep Andalién Sur para orientar a los establecimientos.**

en que la Oficina Local de la Niñez conformó una mesa de articulación interinstitucional, en la que participan directivos o personas que toman decisiones dentro de distintos estamentos.

La conformación de la mesa está descrita en el marco de la Ley 21.430, Ley de Garantías y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y una de las normas es que para sesionar deben

estar todos los integrantes. Las unidades o direcciones son: la Dirección de Salud Municipal, la OLN, la Oficina Municipal de Infancia y el Servicio Local Andalién Sur.

La Oficina Local de la Niñez, al igual que lo hacían las OPD antiguamente, es el espacio al que acuden los colegios para solicitar charlas, talleres en materias que son de interés. "Y una de las ma-

terias, es siempre la prevención del abuso sexual infantil, así como también el bullying y las situaciones de conflicto que se ha generado entre pares, incluso entre apoderados", describió Aguilera.

Cabe mencionar que cada establecimiento tiene sus protocolos de acción. "Generalmente dentro de las acciones de los establecimientos está vincularse con la OLN. Para solicitar talleres en materia de prevención por la violencia escolar, pero también para ingresar la solicitud de atención de niños, niñas, adolescentes que se han visto envueltos en estas situaciones de violencia", señaló la encargada de OLN y explicó que partir de eso se comienza un trabajo de vinculación con el niño, niña o adolescente y con su grupo familiar.

Respecto de cuáles son los desafíos que se plantean para el futuro para enfrentar los fenómenos de violencia escolar, desde la OLN manifestaron que principalmente es continuar con esta labor conjunta y poder internalizar aprendizajes en las comunidades escolares, ejemplificó que "para nosotros es importante hacer entender que las situaciones de violencia, cuando son de gravedad, con lesiones, manejo de armas, sobre todo arma blanca, hay que denunciarlo. En este caso no es el establecimiento educacional el indicado para averiguar qué ocurrió, tampoco es la Oficina Local de la Niñez, ni la Oficina Municipal de Infancia, sino más bien son la Fiscalía y el Tribunal de Familia".

Consultado sobre la materia, Gonzalo Araneda, director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur indicó que "seguimos en coordinación y participando de mesas de trabajo. El Decreto 12 de la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia así lo determina y nos hace partícipes de esta instancia. En nuestro caso como servicio local estamos presentes en las cuatro OLN de las comunas que integran nuestro territorio".

### OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion  
 contacto@diarioconcepcion.cl